



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Secretaría Jurídica

Pereira, diciembre 6 de 2013

Señor
OTONIEL GUARNIZO MAYA
Representante legal ONGS Colombia
Pereira

Asunto: Escrito de petición

Por expresa instrucción del señor Gobernador, me permito dar respuesta al oficio fechado noviembre 13 de 2013, recibida el día 18 del mismo mes y año, de la siguiente manera:

Con nuestra comunicación de mayo 29 de 2013, le precisamos que “el Departamento de Risaralda celebró con la Corporación Instituto Pedagógico de Formación Integral-IPFI- representado por el señor José Alexander Cardona Méndez, el Convenio de Cooperación y Asociación N°830 el 19 de septiembre de 2012, cuyo objeto es “aunar esfuerzos para fortalecer los ambientes educativos en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del Departamento de Risaralda manejando la adquisición para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en la educación básica primaria en competencias de lectura-escritura, incluyendo la adquisición de 115 canastas educativas.”

Además que “De acuerdo con las actas de interventoría suscritas por el doctor Héctor Darío Gallego Bedoya, en calidad de interventor del contrato, quien se desempeña como Director del Servicio Educativo, el Instituto cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones dado que hizo entrega de las canastas educativas en la cantidad y calidad establecidas en el convenio y realizó la capacitación al personal de docente con la intensidad y apoyo logístico pactado.”

“Como soporte de las actividades desarrolladas por la Corporación se allegaron actas de recibo del material didáctico, videos de las conferencias dictadas, evaluación practicada por los docentes a las capacitaciones y listados de asistencia. Además, el supervisor verificó personalmente el desarrollo de las

capacitaciones de lo cual se tienen registros fotográficos; todo lo cual comprueba la buena calidad en el cumplimiento del citado convenio. “

Es necesario aclarar que en el año 2012 la Gobernación de Risaralda contrató los profesionales para realizar el diagnóstico y apoyo a las instituciones educativas, para el rediseño curricular para la población con Necesidades Educativas Especiales –NEE-. De esta actividad se desprende que hay 3.196 niños con NEE distribuidos en las 586 sedes educativas de los 12 municipios no certificados. La segunda fase de este proyecto comprende la dotación del material y la preparación de los docentes, que permita poner en marcha los currículos flexibles producto del diagnóstico obtenido, lo cual se debe desarrollar en las vigencias siguientes.

Para dar continuidad al proceso iniciado durante el año 2012, en el año 2013 se celebró con la Corporación IPFI el convenio N°1110, que tiene por objeto “aunar esfuerzos para fortalecer los ambientes tempranos de aprendizaje y calidad de atención, en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda, que incluyen estudiantes con necesidades educativas especiales en competencias de lectura y escritura. Pretendiendo de esta manera una cobertura de la totalidad de la población de los 12 municipios no certificados, diagnosticados con NEE, lo cual no podría alcanzarse sin la cooperación y aporte de la Corporación IPFI.

Se ha reiterado al doctor Héctor Darío Gallego Bedoya, Director del Servicio Educativo y supervisor del convenio, su obligación de realizar un seguimiento constante y estricto a la ejecución del mismo, velando por que se cumpla en las condiciones de calidad y cantidad estipuladas en el convenio.

Como a la fecha el plazo del convenio no se ha vencido, no puede aceptarse una indebida ejecución del convenio, máxime cuando la Corporación viene cumpliendo con el cronograma fijado por el supervisor, para la ejecución de las diferentes actividades que lo componen.

Atentamente,


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica
DEPARTAMENTO DE RISARALDA